



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Maria Constanza VILLANUEVA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la no aprobación de DOS (2)



PABLO A. HUEL

JAPENO A HUEL

JAPENO

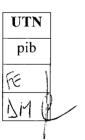
Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza Nº 1149, a la alumna Maria Constanza VILLANUEVA, Legajo Nº 18249, de la especialidad Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1656/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior